ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO	Nº:	11	AÑO:	2021
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**		
	NIT O CC:	12.127.346		
	DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 4-19	**TEL:**	3107799300
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL			
	CC:			
OBJETO:	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DE CAUCE CON RETROEXCAVADORA DE ORRUGAS EN EL RIO GUARAPAS VEREDAS EL QUEBRADON – FUNDADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 014 DEL 03 DE MARZO DE 2021.			
VALOR DE CONTRATO:	**$68.050.000**			
	SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE			
APORTANTE O CONVINIENTE:	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 diciembre de 2021			
FECHA DE INICIO:	26/05/2021			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A	**Nº Póliza:**		
		Aseguradora:		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL:	20-05-2021			

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

En la ciudad de Neiva Huila, en el Despacho de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Huila, se reunieron el Doctor FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, CARLOS ALBERTO ANGARITA, en calidad de contratista GENTIL EDUARDO BRAVO MENDEZ, interventor de la orden de servicio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

A efectos de atener la emergencia declarada mediante calamidad pública por el Municipio de Palestina, mediante Decreto No. 014 del 03 de marzo de 2021; así como también a las estipulaciones que consagra la Ordenanza Departamental No. 024 de 2014, por medio de la cual se creó el Fondo Departamental para la gestión del Riesgo de Desastres del Huila, con el objetivo específico de: "2.4. Asignar los recursos que permitan el control de los efectos de los desastres y calamidades públicas declaras o de naturaleza similar." Así mismo, por las características del fondo según la Circular 018 del 24/03/2020 de la UNGRD; se justifica la aplicación de la modalidad de contratación directa y el presente proceso contractual y demás normas Constitucionales y legales. Basado en lo anterior y con justificación de la necesidad, la inmediatez de la contratación, su conexidad y relación directa con las fases de prevención, contención y mitigación de la emergencia el contratista empezó su labor a partir del 24 de abril de 2021 por órdenes verbales impartidas.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CARLOS ALBERTO ANGARITA
Contratista

GENTIL EDUARDO BRAVO MENDEZ
Interventor

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		